



Resolución de 18/05/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se concede de manera directa una subvención directa a la Asociación Amigos de las Alfombras de Serrín del Corpus Christi de Elche de La Sierra (Albacete), con NIF G02131035.

Mediante el Decreto 31/2018, de 15 de mayo, se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación Amigos de las Alfombras de Serrín del Corpus Christi de Elche de la Sierra (Albacete) para la celebración del VII Congreso Internacional de Arte Efímero en dicha localidad,(DOCM num. 96, de 17 de mayo de 2018), cuyo objeto es la cofinanciación del desarrollo del VII congreso internacional mencionado.

La citada subvención se otorga en régimen de concesión directa en atención al interés público y social de su objeto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha, en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, y en el artículo 34.c) del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, y en atención al cumplimiento de los requisitos que justifican su otorgamiento.

El artículo 2 del Decreto, establece que la subvención se concede de forma directa, por concurrir razones de interés público y social, y se articula mediante resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

La Viceconsejería de Cultura ha dictado la propuesta de resolución de concesión de 18 de mayo de 2018, favorable a la concesión de la subvención por importe de 65.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.455A.48417 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2018.

La Asociación Amigos de las Alfombras de Serrín del Corpus Christi de Elche de La Sierra (Albacete), con NIF G02131035, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiaria de la subvención, según dispone el artículo 4 del Decreto 31/2018, de 15 de mayo, al amparo de los artículos 12 y 13 del Reglamento del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, y de conformidad con la propuesta de resolución de la Viceconsejería de Cultura.

En consecuencia a lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Conceder la Asociación Amigos de las Alfombras de Serrín del Corpus Christi de Elche de La Sierra (Albacete), con NIF G02131035, una subvención con destino a financiar el desarrollo del **VII Congreso Internacional de Arte Efímero en dicha localidad**, por importe de 65.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.455A.48417 de los Presupuestos Generales de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2018. Este importe supone el 45,81 por ciento del coste del Congreso.

Segundo.- Comunicar a la entidad beneficiaria la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 31/2018, de 15 de mayo.

Tercero.- La justificación de la subvención se realizará según dispone el artículo 7. El plazo para justificar finaliza el 1 de octubre de 2018.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, el 18 de mayo de 2018

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



[Handwritten signature]

Edo.: Ángel Felpeto Enríquez